

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de setiembre de 1986.

Visto el presente expediente N° 383.140/85 del registro de la Subsecretaría de Administración /// (N° 995/85 del Departamento de Compras), por el que se // tramitó la Licitación Pública N° 599/85 destinada a la // provisión de animales de experimentación y diversos elementos para el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación fue aprobada por esta / Corte Suprema mediante Resolución N° 938 de fecha 26 de / diciembre de 1985 (Confr.fs. 52), adjudicándose a las firmas "Carlos A. Romanelli" y "Alfredo Carlos Gutiérrez" // por los importes de AUSTRALES SEIS MIL SEISCIENTOS // (A 6.600.-) y AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA (A 270.-), respectivamente, suscribiéndose en consecuencia las Ordenes de Compras Nros. 6 y 8/86 (Confr.fs. 61 y 63).-

Que conforme queda acreditado en el Expediente N° 394.760/86 (Confr.fs.1), el organismo al que estaban destinadas las provisiones solicita la anulación de / las citadas órdenes.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en el inciso 126 del Decreto 5720/72, reglamentario del / artículo 61 de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

1°) Rescindir los contratos suscriptos con // las firmas "Carlos A. Romanelli" y "Alfredo Carlos Gutiérrez", mediante Ordenes de Compras Nros. 6 y 8/86, respectivamente, con arreglo a lo dispuesto en el inciso 88 del Decreto 5720/72.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO